

**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**División Auditoría Administrativa**  
Área Hacienda, Economía y Fomento Productivo

# **Informe Final**

## **Unidad de Análisis Financiero**

---



Fecha: 22 de septiembre de 2009  
N° Informe: 82/09



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA**  
**DIVISIÓN DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA**  
**ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO**

DAA N° 933/2009

REMITE INFORME FINAL N° 82 DE 2009,  
SOBRE AUDITORIA A LAS  
TRANSFERENCIAS CORRIENTES  
PRACTICADA A LA UNIDAD DE ANALISIS  
FINANCIERO.

SANTIAGO, 22 SET 09 \* 052530

Cumplo con enviar a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, copia del Informe Final N° 82 de 2009, con el resultado del examen practicado, respecto a la auditoria a las transferencias corrientes de los subtítulos 22 y 29, durante el año 2008.

Sobre el particular, corresponde que esa autoridad resuelva, a la brevedad, las medidas respectivas para salvar las observaciones formuladas, cuya efectividad esta Contraloría General comprobará en futuras fiscalizaciones.

Saluda atentamente a Ud.,

POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL  
*Patricia Arriagada Villouta*  
ABOGADO JEFE  
DIVISIÓN DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA

A LA SEÑORA  
TAMARA AGNIC MARTINEZ  
DIRECTORA  
UNIDAD DE ANALISIS FINANCIERO  
P R E S E N T E  
BRC/mvrs.  
Ref.: 72.160/09



*only*  
*cm*



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA**  
**ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO**

INFORME FINAL N° 82 de 2009, SOBRE  
AUDITORIA DE EGRESOS, PRACTICADA  
EN LA UNIDAD DE ANÁLISIS FINANCIERO  
(UAF)

---

SANTIAGO, 22 SET. 2009

En cumplimiento del Plan Anual de Fiscalización de esta Contraloría General para el año 2009, se efectuó una auditoría a las Transferencias Corrientes de la Unidad de Análisis Financiero, (UAF).

#### OBJETIVO DE LA AUDITORIA

La auditoría tuvo por finalidad, examinar la verificación del acatamiento a las disposiciones legales y reglamentarias que rigen las aludidas operaciones, como asimismo, la comprobación del correcto uso de los recursos asignados.

#### METODOLOGIA

El examen se realizó de acuerdo con las normas y procedimientos de control aprobadas por esta Contraloría General, lo que comprendió entrevistas, indagaciones, verificación de los registros contables, análisis selectivo de los documentos de respaldo, y otros antecedentes proporcionados por las unidades participantes en los procesos involucrados.

#### UNIVERSO Y MUESTRA

El monto ejecutado durante el año 2008, en el Subtítulo 22, alcanzó a \$ 494.386.518 y en el Subtítulo 29 a \$ 11.131.625, lo que da un total de \$ 505.518.143. De este universo, se seleccionó una muestra ascendente a \$ 396.749.430, equivalente a un 78% del total de gastos ejecutados en ambos subtítulos.

El período examinado comprendió, desde el 1 de enero al 31 diciembre 2008.

A LA SEÑORITA  
JEFE DE LA DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA  
PRESENTE  
BRC/MDB/JBS/Idm.



Contraloría General  
de la República

*Paula*  
*an*



**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**  
**DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA**  
**ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO**

Esta Contraloría General mediante Oficio N° 39926, de 2009, remitió a la Unidad de Análisis Financiero (UAF), el Preinforme de Observaciones N° 82-P, de 2009, con el objeto de que tomara conocimiento e informara sobre las situaciones determinadas. Al respecto, el Servicio visitado, a través del Oficio Ord. N° 137, de 2009, ha dado respuesta a las observaciones planteadas, cuyos antecedentes y argumentos han sido considerados para elaborar el presente informe definitivo.

**ANTECEDENTES GENERALES:**

La Unidad de Análisis Financiero, UAF, creada por la Ley N° 19.913, en el año 2004, es un servicio descentralizado, que se relaciona con el Gobierno por intermedio del Ministerio de Hacienda. Su misión es prevenir e impedir la utilización del sistema financiero y de otros sectores de la actividad económica, para la comisión del delito de lavado o blanqueamiento de activos.

Entre sus principales atribuciones están: solicitar, verificar, examinar y archivar información sobre operaciones sospechosas. Asimismo, tiene la misión de analizar los actos, actividades y operaciones informadas; disponer la remisión de los antecedentes al Ministerio Público cuando aparezcan indicios que se han cometido alguno de los delitos sobre lavado de activos; recomendar medidas a los Sectores Público y Privado para prevenir el "lavado de dinero" y dictar normas de aplicación general para dichos efectos.

Para el año 2008, según la Ley N° 20.232, de Presupuestos del Sector Público, se asignaron \$ 497.391.000 en el subtítulo 22 de Bienes y Servicios de Consumo, y \$ 26.961.000 en el subtítulo 29 de Adquisición de Activos no Financieros.

Para el año 2009, según la Ley N° 20.314 de Presupuestos del Sector Público, se dispusieron \$ 469.778.000 para el subtítulo 22 de Bienes y Servicios de Consumo, y \$ 87.084.000 en el subtítulo 29 de Adquisición de Activos no Financieros.

Del examen practicado, se determinaron las siguientes situaciones:

**EXAMEN DE CUENTAS**

1.- Bienes y Servicios de Consumo.

1.1. Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial.

Los gastos por este concepto, durante el período bajo examen, ascendieron a \$ 34.169.855, de los cuales se revisaron \$33.521.775, equivalente al 98% de la cuenta.

*Handwritten signature*





**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**  
**DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA**  
**ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO**

De la revisión efectuada, se constató que el total de los pagos examinados corresponde a la reunión del Grupo Egmont, organización que reúne a las Unidades de Inteligencia Financiera de 106 países, efectuado en Santiago, durante los días 11, 12 y 13 de marzo del año 2008.

Al respecto, cabe señalar que se realizó un proceso licitatorio para la contratación de una cena internacional y de los salones para el desarrollo de actividades, el que posteriormente fue declarado desierto. Sin embargo, el hotel que reunía las características solicitadas y disponibilidad para las fechas requeridas era el Hotel Sheraton, según lo constató en visita el ex Director del Servicio.

Cabe hacer presente, que se contrataron servicios de banquetería y salones de reuniones del hotel Sheraton, bajo la modalidad de trato directo, según Resolución Exenta N° 179 de 2008, de la UAF, por un monto de \$14.648.900. Además, se contrataron servicios complementarios, según Resolución Exenta N° 56, de 2008, por el monto de \$ 1.688.109.

Sin embargo, no existe constancia que se haya suscrito un contrato que formalice dichas prestaciones y establezca los derechos y obligaciones entre la UAF y el Hotel Sheraton.

En el oficio respuesta la UAF informa que la contratación del Hotel Sheraton se hizo bajo modalidad de trato directo acogido al artículo 8 letra c) de la ley 19.886 y el artículo 10, número 3 de su reglamento, adjuntando el respectivo documento.

Conforme al análisis efectuado por este Organismo Contralor, se levanta la observación.

También, se observó la emisión de órdenes de compra y de resoluciones exentas que aprueban pagos por \$ 12.443.390, bajo la modalidad de trato directo por servicios conexos a los ya contratados, algunos con fecha posterior al evento realizado en el mes de marzo del año 2008, según se detalla a continuación:

*Bue*  
*cut*





**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**  
**DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA**  
**ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO**

Empresa	Servicio	Tipo de contrato	Resolución Exenta N° y Fecha	Orden de compra	Fecha	Total (\$)
Alfacom Ingeniería Ltda.	Arriendo de equipos audiovisuales	Adjudicado por licitación	24 5-02-08	2305-39-OC08	7-02-08	2.431.920
Alfacom Ingeniería Ltda.	Arriendo de equipos audiovisuales (*)	Trato Directo	74 21-04-08	2305-138-G108	2-05-08	1.701.700
First Time Eventos	Producción del evento	Adjudicado por licitación	178 24-12-07	2305-377-OC07	27-12-07	5.950.000
First Time Eventos	Producción del evento (*)	Trato Directo	54 31-03-08	2305-91-G108	1-04-08	2.359.770
					Total (\$)	12.443.390

(\*) Fecha posterior al evento.

La UAF en su respuesta, informa que los servicios conexos contratados con posterioridad al evento con la empresa **Alfacom Ingeniería Ltda.**, respondió a la necesidad imperiosa de contar con **equipos adicionales** a los ya contratados, por requerimientos que no se habían previsto **para llevar a cabo** de buena forma el desarrollo del evento.

Asimismo, señala que los servicios conexos contratados con posterioridad al evento con la empresa **First Team Eventos** corresponden al personal de apoyo contratado, como los oficiales de sala en **hotel**, fotógrafo y recepcionistas de acreditación.

Respecto a lo anterior, tanto en las bases de licitación como en el contrato celebrado con la empresa **First Team Eventos**, se estipula que los costos de recursos humanos debían ser pagados aparte de la **tarifa** de producción del evento por desconocimiento del número de asistentes **confirmados** al evento.

No obstante lo anterior, es conveniente hacer presente que la Ley N° 19.886 en su artículo 7° inciso final, establece que las adquisiciones no podrán fragmentarse con el propósito de variar el **procedimiento** de contratación.

Asimismo, se observó la **contratación de una** cena en el Restaurant Coco S.A. para el Comité Ejecutivo del Grupo **Egmont**, no obstante, es importante destacar que se pagó la suma de \$ 618.695, según **factura** N° 68783, de 13 de marzo de 2008, lo que no coincide con el valor del menú **cotizado** por persona, ni tampoco con el total de los asistentes. Además, en dicha **factura** no existe detalle del consumo efectuado por los asistentes.





**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**  
**DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA**  
**ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO**

En oficio respuesta, la UAF informa que la cotización del menú era referencial, ya que finalmente se optó por invitar a los miembros del Comité Ejecutivo con la opción de elegir de acuerdo a sus preferencias, lo que se tradujo en un costo mayor por persona de un total de 16 asistentes.

Asimismo, señala que no es posible obtener el detalle de consumo del restaurante, puesto que el establecimiento fue destruido en un incendio el 2 de julio de 2008.

Esta Contraloría General acoge la respuesta y salva la observación planteada.

#### 1.2. Uso de Vehículo Institucional.

De la revisión efectuada se comprobó que la UAF da cumplimiento a la normativa establecida en el D.L. N° 799/1974, e instrucciones de esta Contraloría General sobre la existencia de hoja de vida y bitácora del vehículo del Servicio, Citroen C5 del año 2004. No obstante, cabe señalar, que al revisar dicha bitácora, se comprobó que no se registran los recorridos efectuados ni la hora de jornada efectiva de término de recorrido, quedando en evidencia su utilización fuera del horario habitual de trabajo. En efecto, el destino de la gran mayoría de los casos se señala como "uso Director". ANEXO N° 1.

Cabe precisar, que este procedimiento se utiliza desde el año 2005.

Al respecto, la UAF informa que el vehículo institucional se usó principalmente para traslados del Director, y por las extensas jornadas de trabajo, la citada jefatura optó por manejar en los horarios de mañana y tarde por la noche.

Asimismo, señala que dada la antigüedad de los registros de las autopistas y conforme a la respuesta entregada por el Director, no fue posible obtener mayores detalles de las actividades desarrolladas en distintas oportunidades. Adicionalmente y dentro de la misma respuesta, se expresa que el uso del vehículo fiscal obedeció a circunstancias en las cuales el vehículo particular del Director se encontraba en reparación o mantención.

Esta Contraloría General mantiene la observación, debido a que no se registraron en la bitácora los recorridos efectuados, ni los horarios de término reales de la utilización del vehículo institucional.

*ave*  
*ca*





**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**  
**DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA**  
**ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO**

1.3 Servicios Técnicos y Profesionales.

Los gastos por este concepto, durante el período bajo examen, ascendieron a \$ 55.672.808, de los cuales se procedió a revisar una muestra de \$ 50.798.754, equivalente al 91% de la cuenta. Ahora bien, del análisis efectuado se observa lo siguiente:

En relación a los trabajos de Consultoría efectuados a fines del año 2007 y durante el año 2008, se comprobó que dos consultorías no se formalizaron mediante contrato, requisito especificado en las bases de licitaciones correspondientes, conforme se detalla a continuación:

Empresa	Consultoría y /o Proyectos	Resolución N° que aprueba contratación	Fecha de Resolución	Fecha de pago	Monto Total ( \$ )
Yasna Cornejo Mellado	Diseño de un Sistema de Información de Gestión	201	4-09-08	22-01-09	15.000.000
Deloitte	Actualización de Matriz de Riesgo Institucional	136	16-10-07	17-03-08	17.300.000

Por otra parte, no existe registro formal de la recepción de los trabajos efectuados por los adjudicatarios, ni de las prórrogas emitidas por la UAF para las modificaciones de estas consultorías. Sobre la materia, se debe señalar que los únicos antecedentes que se tuvieron a la vista fueron correos electrónicos que informan sobre la recepción de los trabajos.

La UAF en su respuesta, señala que por una inadvertencia no se formalizaron los respectivos contratos por escrito en su oportunidad, sin embargo, una vez tomado conocimiento de tal situación, se procedió en el mes de junio de 2009 a formalizar y suscribir dichos documentos.

Asimismo, informa que las empresas se ajustaron en todos sus aspectos, a las bases de licitación y que los servicios fueron recepcionados a plena conformidad por la institución.

Sobre el particular, esta Contraloría General acepta las explicaciones entregadas, no obstante, hace presente que se deberán adoptar las medidas pertinentes para que a futuro no se produzcan estas omisiones.

*Pue*  
*ck*





**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**  
**DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA**  
**ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO**

1.4 Garantías.

Durante el periodo examinado se observó que no se da cumplimiento a la normativa en orden a registrar las garantías lo cual impide un adecuado control de estos documentos. Por otra parte, no existe constancia que la UAF, a través de la Unidad de Administración y Finanzas emita informes periódicos del estado de las garantías.

También se constató la existencia de garantías caducadas en custodia, según se detalla en el siguiente cuadro:

Empresa	Consultoría y/o Proyecto	Boleta de garantía N°	Fecha de emisión	Fecha de vencimiento	Total (\$)	Estado
Deloitte	Actualización de la matriz institucional	0325405	22-10-2007	21-12-2007	1.730.000	En custodia
Industria Gráfica 3F	Impresión memoria institucional	825	11-01-2008	12-02-2008	238.119	En custodia

En el oficio respuesta, la UAF informa que efectivamente a dicha fecha existían tales circunstancias, sin embargo, con el objeto de llevar un mejor control, con fecha 11 de mayo de 2009, se dictó la resolución N° 170 que aprueba el nuevo procedimiento de adquisiciones y contratación, en el cual se estableció un título especial al procedimiento de registro, control y devolución de los documentos recibidos en garantía.

Respecto de las boletas de garantía caducadas existentes al momento de la visita, la UAF señala que se entregaron a los respectivos proveedores.

Las situaciones mencionadas fueron confirmadas por esta Contraloría General, por lo que se levanta la observación.

1.5 Arriendo de Equipos Informáticos

Durante el período examinado se comprobó que la UAF mantuvo un contrato de arriendo de la plataforma tecnológica, desde el año 2005 hasta el mes de agosto de 2008 con la empresa Cienteq Computación S.A, por un total de \$ 299.171.664, que se pagó durante 36 meses, con una cuota mensual ascendente a UF 475, 12+ IVA.





**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**  
**DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA**  
**ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO**

Además, se pagó por equipamiento y servicios complementarios a los convenidos originalmente con el proveedor Cientec, un total de UF 23,17+IVA, fundamentado principalmente en el aumento de la dotación. ANEXO N° 2.

No obstante, mediante la Resolución Exenta N° 190, de 2008, de ese Servicio, se aprobó una prórroga de la prestación del servicio de arriendo de la plataforma tecnológica y de todos sus servicios conexos desde noviembre de 2008 hasta julio de 2009 por el monto total de UF 176,48 mensuales.

Cabe precisar, que no se tuvieron a la vista los documentos de recepción conforme, de los servicios entregados por la empresa indicada a la UAF.

En el oficio respuesta la UAF, señala que el equipamiento y servicios complementarios, equivalente al total de UF 23.17+IVA fueron efectivamente recibidos. No obstante, cabe destacar que sólo existe una guía de despacho, correspondiente al arriendo de dos computadores personales, cuyo valor de arriendo es de UF 3.58+IVA.

En relación con las tres guías de despacho faltantes, equivalente a la suma de UF19.59+IVA, según informa la UAF, dichos documentos se extraviaron y fueron solicitadas a la empresa con fecha 10 de agosto de 2009.

Esta Contraloría General mantiene esta observación, en tanto no se implementen procedimientos que permitan validar la correcta prestación de los servicios contratados por arriendos de equipos informáticos.

## 2.- Contrataciones Menores a 100 UTM.

### 2.1 Pagos Realizados al Diseño e Impresión de la Memoria Institucional.

Se constató falta de planificación en las instancias para adquirir los servicios necesarios para elaborar la memoria institucional.

En efecto, del examen a los pagos efectuados por el diseño e impresión de la memoria institucional, se comprobó la contratación de servicios mediante licitaciones, contratos que posteriormente fueron **ampliados**, para los mismos proveedores, bajo la modalidad de trato directo, lo que se **detalla** a continuación.

*Patricia*  
*cu*





**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**  
**DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA**  
**ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO**

Empresa	Tipo de Contrato	Servicio entregado	Orden de compra	Fecha	Total (\$)
Juan Carlos Berthelon	Adjudicado por licitación	Diseño Memoria Institucional	2305- 348-OC07	7-12-07	1.785.000
Juan Carlos Berthelon	Trato Directo	Diseño versión en Inglés	2305- 178-G108	23-06-08	848.470
Diseño Industrias tres F S.A	Adjudicado por licitación	Impresión de 1200 memorias	2305-2-OC08	3-01-08	1.904.952
Diseño Industrias tres F S.A	Trato Directo	Impresión de 1200 tarjetones	2305-11213-SE08	13-08-08	1.115.030
Francisco Olea Martinez	Trato Directo	3 Ilustraciones	2305-185-D108	04-07-08	516.667
Carmen Gloria Olivero	Adjudicado por licitación	Traducción Memoria Institucional de español a inglés	2305-29-OC08	1-02-08	366.663
Editora e imprenta MAVAL LTDA.	Adjudicado por licitación	Impresión de 500 textos de la memoria institucional en idioma inglés	2305-171-OC08	12-06-08	1.428.000
				Total (\$)	7.964.782

La impresión de los ejemplares de la memoria institucional, en español y en inglés, se materializó en los meses de mayo y julio de 2008.

Según el oficio de respuesta, ya citado, la UAF corrobora que se realizaron tanto licitaciones como compras directas, en razón a la naturaleza de los servicios solicitados, por lo que se estimó poco conveniente contratar todos los servicios a una sola empresa, dado a que no se garantizaba la adecuada especialización en cada materia que otorgara el suficiente control de calidad y contenido del producto.

Al respecto, esta Contraloría reitera lo observado en el preinforme, sobre la falta de planificación para la elaboración de la memoria institucional y sugiere que se adopten las medidas tendientes para evitar este tipo de procedimientos, dando cabal cumplimiento a lo establecido en el inciso final del artículo 7° de la Ley N° 19.886, relativo a evitar la fragmentación de las contrataciones.

## 2.2. Pagos a Laboratorio de Análisis de la Universidad de Chile.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 15° de la ley N° 19.913, sobre el control obligatorio de consumo de drogas y derivados, la UAF contrató mediante licitación pública, al Laboratorio de Análisis Antidoping/Drogas de Abuso, de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacéuticas de la Universidad de Chile para realizar exámenes de pelo y de orina a los funcionarios de la UAF en el año 2006, renovándose cada año mediante Resolución Exenta que aprueba el pago del análisis de las muestras, como se detalla:

*Handwritten initials: "be" and "at"*





**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**  
**DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA**  
**ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO**

Año	Resolución Exenta N°	Fecha de Resolución	Orden de Compra	Total (\$)
2006	33	27-04-06	2305-241-SE06	2.142.000
2007	11	12-02-07	2305-27-SE07	3.272.500
2008	29	18-02-08	2305-54-SE08	3.998.000

Respecto a lo anterior, cabe precisar que en el año 2008 no existe un contrato formal entre las partes, no obstante, que corresponde a una compra mayor a 100 UTM.

La UAF en su respuesta, informa que el valor unitario del examen no varió, sino que dado al aumento de la dotación de personal se contrató un número mayor de exámenes, lo que incrementó el valor total contratado. Además, agrega que por una inadvertencia no se formalizó por escrito el respectivo contrato.

Al respecto, esta entidad reitera lo observado en el preinforme, toda vez que se deben formalizar oportunamente los contratos para compras mayores a 100 UTM, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 65 del reglamento de la ley N° 19.886.

### 2.3. Pago por Servicio de Desarrollo y Rediseño de Página Web e Intranet.

Se constató la contratación de la empresa adjudicada Gatonaranja Diseño Ltda., en junio de 2007, por un total de \$ 2.356.200. Además, se contrataron servicios de diseño de portada, diseño de páginas internas y capacitación por el uso por el monto de \$ 66.640.

No obstante, cabe destacar que el pago se efectuó en septiembre de 2008 por el total de \$ 2.422.840. Asimismo, se observó que no existe registro formal de la recepción del trabajo con fecha 30 de diciembre de 2007, con la aprobación del Director del Servicio, ni tampoco existe constancia de las modificaciones efectuadas.

También, es importante precisar que la entrega formal del servicio contratado, según lo establecido en los términos de referencia, era el 30 de septiembre de 2007, por lo que se observa atraso en la entrega de la página Web e intranet del Servicio y, adicionalmente, atraso en la entrega de la factura por parte del proveedor y posterior pago.

*Bue  
an*





**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**  
**DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA**  
**ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO**

La UAF, en su respuesta señala que efectivamente el plazo de entrega estipulado en los términos de referencia no fue posible cumplirlo, debido a que en el transcurso del trabajo se determinó la existencia de problemas técnicos, de incompatibilidad entre el sistema de diseño (Software Joomla) y los protocolos de seguridad de la institución. Agrega que el proyecto sólo logró ser implementado y quedar a disposición de los usuarios internos (intranet) y externos (Web) a fines de diciembre de 2007.

También indica la UAF que el retraso en dar pago a los servicios entregados, se originó por la detección de dificultades en enero de 2008, por lo cual la aprobación final de satisfacción fue en julio del mismo año.

De acuerdo a las diligencias efectuadas por esta Contraloría General, si bien es cierto, se constató la falta de registro de recepción conforme de los servicios contratados, la UAF está implementando un procedimiento obligatorio de adquisiciones para evitar que se repitan estas situaciones en el futuro.

### 3. Pasajes Aéreos.

Del análisis efectuado a la cuenta de Pasajes, Fletes y Bodegajes, se observó el pago de 4 pasajes, correspondiente a dos viajes por cometido funcional a la ciudad de Valdivia, con el fin de asistir a un seminario organizado por el BancoEstado. Sin embargo, sólo se utilizaron tres pasajes, toda vez que una de las personas no pudo viajar por enfermedad, lo que se desglosa a continuación:

Lan Airlines						
Resolución Exenta N°	Fecha	Orden de compra	fecha	Factura N°	N° pasajes	Total (\$)
181	12-08-08	2305-11202	8-08-08	169311 y 46044	2	388.618
238	17-10-08	2305-11244	24-09-08	187498	2	370.784
					Total (\$)	759.402

De acuerdo a lo anterior, el pasaje sin uso fue pagado por la UAF quedando inutilizado debido a que nunca se reservó para ser usado con posterioridad.

Sobre el particular, la UAF informa que efectivamente quedó un pasaje inutilizado, agregando que la empresa Lan Chile informó a la institución que el ticket sin uso estaba vencido a la fecha, toda vez que no se presentaron nuevos viajes a la ciudad de Valdivia; además el Servicio informa que se habían hecho los correspondientes check in, cuyos viajes por razones de fuerza mayor (enfermedad y suspensión del seminario) no se pudieron llevar a efecto.

*Done*  
*ca*





**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**  
**DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA**  
**ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO**

Según indagaciones efectuadas por esta Contraloría General se constató que la UAF, a la fecha, mediante Resolución exenta N° 170, ha establecido un procedimiento de compras para evitar lo señalado en el párrafo precedente.

El cumplimiento de las medidas señaladas se verificará en futuras visitas de fiscalización.

4. Gastos en Arriendo de Oficinas.

Del examen a los gastos por este concepto, se determinó que la UAF efectuó los siguientes pagos:

- Por concepto de arriendo y gastos comunes de oficinas ubicadas en Teatinos N° 950, durante el período de 2008 hasta marzo de 2009, la UAF pagó el monto de \$ 49.184.139.
- Por concepto de arriendo y mejoras de habilitación de las oficinas ubicadas en los pisos 16 y 17, del inmueble de Moneda N° 975, por el período de octubre de 2008 a marzo de 2009, la UAF pagó el monto de \$ 176.429.179. No obstante, de acuerdo a los trabajos de la empresa adjudicada, Sócrates Tófalos y Compañía Ltda, resta por pagar \$ 14.991.646.-, del valor total, ascendente a \$149.916.460, conforme se desglosa a continuación:

Gastos en Arriendo Año 2008 hasta marzo 2009 y Habilidadación de Oficinas					
Empresa	Servicio Prestado	Fecha Contrato	Total arriendo y gastos comunes Año 2008(\$)	Total arriendos gastos comunes Enero-marzo 2009 \$	Total \$
Remodeladora Santiago S.A	Arriendo de oficinas N° 143 y 144, piso 14, Teatinos N° 950.	1-07-2004	39.084.838	10.099.301	49.184.139
Inmobiliaria Nialem S.A	Arriendo de oficinas piso 16 y 17, Moneda N° 975	1-10-2008	19.779.973	21.724.392	41.504.365
Tófalos Sócrates y Compañía Ltda.	Habilitación de oficinas piso 16 y 17, Moneda N° 975	22-12-2008			134.924.814
				TOTAL	225.613.318

*Handwritten signature*





**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**  
**DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA**  
**ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO**

Sobre el particular, se constató en la cuenta contable 125.02.02 2 "Arriendo de Edificios", un saldo al 31 de diciembre de 2008, de \$ 2.939.002, correspondiente a la garantía pendiente de liquidación, por el arriendo de la propiedad perteneciente a la Remodeladora Santiago Centro S.A. Este monto corresponde a la garantía por el arriendo de las antiguas oficinas, el cual a la fecha no ha sido cobrado por la UAF.

La UAF, en su respuesta informa que de acuerdo al contrato de arriendo con Remodeladora Santiago Centro S.A., deben dejar las antiguas oficinas en planta libre, lo que implica realizar trabajos de desarme y demolición de alto costo (derribar lo construido, retiro de escombros). Sin embargo, agrega, que Gendarmería de Chile actualmente está haciendo uso de las oficinas antiguas de la institución, por lo cual, además iniciaron las acciones necesarias para obtener la autorización del Ministerio de Hacienda, con el fin de arrendar las oficinas.

Lo anterior se encuentra pendiente a la fecha, razón por la cual, la arrendadora no ha devuelto la garantía a fin de garantizar que se le devuelvan las oficinas en planta libre, mientras no se formalice el contrato con Gendarmería.

No obstante lo anterior, la UAF procederá a informar a esta Contraloría, una vez decidido ya sea el arriendo de Gendarmería o la demolición, y se recupere íntegramente la garantía, situación que se verificará en futuras visitas de fiscalización.

5.- Pago y Registro de Proveedores.

5.1. Pago a Proveedores Superior a 30 Días.

Se observó que existen pagos de documentos que exceden los 30 días, contados desde la fecha en que se recibe el documento, lo cual vulnera el Instructivo Presidencial del 13 de abril del año 2006 (Oficio Circular N° 23), que obliga al pago dentro de los 30 días corridos siguientes a la emisión de la factura.

Factura	Fecha	Proveedor	Fecha Autorización de Pago	Monto Egreso ( \$ )	Días de Atraso
92064	30/12/2008	Bash	24/03/2009	6.989.025	82
92065	30/12/2008	Bash	24/03/2009	6.989.025	82
6554	29/12/2008	Datco	04/03/2009	3.208.737	65
6576	31/12/2008	Datco	04/03/2009	3.208.737	63
2241	23/12/2008	CR Ingeniería	23/03/2009	11.541.889	62

*me cu*





**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**  
**DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA**  
**ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO**

En relación a las facturas señaladas, la UAF informa que efectivamente hay un desfase en los pagos superior a 30 días, contados desde el momento en que se recibe el documento, debido principalmente a que las condiciones de pago acordadas con los proveedores contemplaba contar con la recepción conforme de cada uno de los bienes y/o servicios contratados.

Al respecto, esta entidad reitera lo observado, por cuanto se recibieron facturas, sin la prestación efectiva de servicios contratados y/o la de los bienes adquiridos en su totalidad.

5.2. Recepción y Registro de Facturas y/o Boletas de Honorarios, previo a la prestación del Servicio o la entrega de los Bienes.

Durante el mes de diciembre del 2008, se contabilizaron varias facturas y boletas en forma previa a la prestación del servicio y/o entrega de bienes, y en algunos casos su pago superó los 30 días. ANEXO N° 3.

Respecto de la observación antes descrita, correspondiente a las notas adjuntas al detalle del anexo N° 3, la UAF informa que esta situación se produjo en su gran mayoría, debido al retraso en la habilitación de las nuevas oficinas institucionales, producto del rechazo consecutivo de la autorización de una escalera interior, con el objeto de unir los dos pisos que se arrendarían. Finalmente, las bases se publicaron el 24 de octubre de 2008 y el 9 de diciembre de 2008, se adjudicó a la empresa constructora. En diciembre de ese año se formalizó el arriendo y se comenzaron las obras de las oficinas institucionales.

Luego, refiriéndose específicamente a cada una de las referidas notas señala lo siguiente:

Notas 1a y 1b) correspondiente a las Facturas N° 92064 y N° 92065, ambas del 30 de diciembre de 2008 de Bash por \$ 4.930.563 y \$ 2.058.462, respectivamente, señala que se les dio instrucciones de inicio inmediato de los trabajos encomendados y el proveedor envió las facturas, que por inadvertencia a los procedimientos contables y presupuestarios, se contabilizó en el año 2008.

Nota 2) La Factura N° 6554, del 29 de diciembre de 2008 de DATCO por \$ 690.035, se ingresó y devengó el mismo día que fue recibida, pero se autorizó el pago sólo una vez que fue recibido el producto. Lo anterior, se debió a una inadvertencia a los procedimientos contables y presupuestarios.

Nota 3) La Factura N° 2241, del 23 de diciembre de 2008 de CR Ingeniería por \$11.541.889, se tomó contacto con la empresa para dar comienzo al proyecto de habilitación del aire acondicionado, el proveedor facturó el total de sus honorarios y horas hombres invertidas. El pago de la factura, se materializó después de que el inspector técnico de obras certificara la correcta ejecución de los trabajos.

*Bae*      *cah*





**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**  
**DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA**  
**ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO**

Nota 4) Factura N° 277, del 2 de enero de 2009 de Inmobiliaria Nialem S.A. por \$7.293.405 y Recibo 3080 de 5 de enero de 2009 de Remodeladora Santiago Centro S.A. por \$ 2.938.528, por inadvertencia contable, se registraron en diciembre de 2008.

Nota 5) Boleta N° 20, de 1 de diciembre de 2008 de don Cristian Pino Infante por \$868.829, inició sus trabajos el 9 de diciembre de 2008, sosteniendo reuniones de coordinación con el arquitecto, empresas adjudicadas, asesorías al Director de Servicio y al jefe de Administración y Finanzas y, en general, con todo el equipo de trabajadores.

Conforme a la respuesta entregada por la UAF a las observaciones planteadas en el anexo N° 3 del preinforme emitido por esta Contraloría General, es posible señalar que sólo se levanta la observación indicada en la Nota N° 5, debido a que los argumentos planteados no subsanan el resto de las observaciones formuladas, ya que según pudo constatar este Organismo de Control, no correspondía registrar en el período 2008 los documentos señalados anteriormente, toda vez que se vulnera el Oficio C.G.R. N° 60.820, de 2005, de la Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación y el oficio C.G.R. N° 59.712, de 2008 que Imparte Instrucciones a los Servicios e Instituciones Públicas sobre Cierre del Ejercicio Contable año 2008, expresando que "Corresponde contabilizar como devengadas solamente aquellas transacciones que efectivamente generan obligaciones de pagar ciertas sumas de dinero hasta el 31 de diciembre de 2008, derivadas del cumplimiento satisfactorio de cláusulas de contrato o convenios formalizados a mas tardar a esa fecha".

En consecuencia, con este procedimiento erróneo de parte del Servicio, no se cumple con un adecuado corte contable de las operaciones de gastos. Por consiguiente, el Servicio deberá sólo imputar las operaciones que realmente generen obligaciones de pago al final del ejercicio.

#### 6.- Inventario de Bienes Muebles.

Se observó que la Unidad de Análisis Financiero mantiene un sistema de valorización de bienes muebles en base a planillas electrónicas, que son manejadas por un encargado de contabilidad, lo que le resta confiabilidad y seguridad a los datos.

Lo anterior ha ocasionado diferencias entre los saldos contables y los montos registrados en el auxiliar de activo fijo, los cuales, requieren de una labor de análisis.

*Bue*  
*cu*





**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**  
**DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA**  
**ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO**

Por otra parte, se observa que estas planillas de cálculo no se han actualizado para el período 2008. En general, se observó una baja o nula actualización respecto de las vidas útiles restantes de los bienes; lo cual implicó que los cálculos rutinarios de correcciones monetarias y depreciaciones se realicen en forma manual y anexa a las planillas implementadas inicialmente.

Respecto del Inventario de los bienes muebles se verificó, en terreno, la numeración asignada por el Servicio, constatándose que los muebles comprados para las nuevas dependencias y los muebles que fueron reenchapados, no cuentan con numeración adosada al bien.

En oficio respuesta, la UAF informa que se efectuó un análisis detallado al registro de auxiliar que se mantiene para cada uno de los bienes de uso que contempla el Activo Fijo. Dicho análisis significó que se efectuaran las regularizaciones contables correspondientes, para subsanar las diferencias observadas durante la visita de fiscalización.

En relación a la falta del registro numérico adosado a los bienes, la UAF corrobora que se produjo en las circunstancias en que la institución se trasladó a sus nuevas oficinas a fines de marzo 2009, lo cual requirió adquirir nuevo mobiliario y reenchapar los bienes utilizados en las antiguas dependencias.

Asimismo, señala que a la fecha de este informe, la Unidad de Contabilidad y Presupuestos de la institución identificó con numeración cada bien que se incorporó al activo fijo e inventario institucional y se estableció la responsabilidad de los funcionarios que tienen las especies a su cargo.

Las situaciones mencionadas fueron confirmadas por esta Contraloría General, por lo que se levanta la observación.

## CONCLUSIONES

Las medidas adoptadas por la UAF permiten subsanar, en lo sustancial, las observaciones planteadas por esta Contraloría General.

No obstante lo anterior, la UAF deberá adoptar las siguientes medidas:

1.- Implementar los procedimientos necesarios que aseguren que todos los procesos de compras, cumpla la normativa contenida en la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".





**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**  
**DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA**  
**ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO**

2.- Acatar estrictamente lo señalado en el oficio de Contraloría General N° 60.820, de 2005, "Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación" y las Instrucciones emitidas por este Organismo Contralor para el cierre del ejercicio contable de cada año.

3.- Dar cumplimiento al Oficio Circular N° 23, de abril 2006, correspondiente al Instructivo Presidencial, que obliga a los servicios a pagar sus compromisos dentro de los 30 días corridos siguientes a la emisión de la factura.

Lo anterior, sin perjuicio que este Organismo Contralor verifique la efectividad de las medidas resueltas para salvar las observaciones formuladas, en futuras visitas de fiscalización.

Saluda atentamente a Ud.,

  
**CARMEN CARMONA RIOS**  
SUBJEFE  
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA





**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**  
**DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA**  
**ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO**

ANEXO N° 1

BITÁCORA VEHÍCULO INSTITUCIONAL  
V/S  
REGISTROS AUTOPISTAS

Bitácora							Registro Autopistas	
Fecha	kilómetros salida	kilómetros Término Jornada	Hora Salida	Hora Término /Jornada	Ruta	Conductor	Autopista	Horarios en los cuales se transitó (*)
08/12/2007	60342	60428	No Indica	No Indica	USO DIRECTOR	Sr. V. Ossa	Costanera Norte	15:54 - 17:06
09/12/2007	60428	60514	No Indica	No Indica	USO DIRECTOR	Sr. V. Ossa	Costanera Norte	02:28 - 02:43 y 16:46 - 19:48
22/12/2007	61705	62115	No Indica	No Indica	USO DIRECTOR	Sr. V. Ossa	Costanera Norte	00:28 y 20:29 - 20:34
23/12/2007	62115	62155	No Indica	No Indica	USO DIRECTOR	Sr. V. Ossa	Costanera Norte	13:08 - 19:36
24/12/2007	62155	62265	8:30	12:30	USO DIRECTOR	Sr. R. Muñoz	Costanera Norte	20:15
25/12/2007	62265	62300	No Indica	No Indica	USO DIRECTOR	Sr. V. Ossa	Costanera Norte	01:03 y 19:06
06/01/2008	63112	63250	No Indica	No Indica	USO DIRECTOR	Sr. V. Ossa	Costanera Norte	13:43 - 16:48
12/01/2008	63976	64297	No Indica	No Indica	USO DIRECTOR	Sr. V. Ossa	Costanera Norte	10:48 - 10:59 y 21:10 - 21:22
13/01/2008	64297	64632	No Indica	No Indica	USO DIRECTOR	Sr. V. Ossa	Costanera Norte	10:01 - 14:52
20/01/2008	65106	65260	No Indica	No Indica	USO DIRECTOR	Sr. V. Ossa	Costanera Norte	13:51 - 14:01
26/01/2008	65681	65950	No Indica	No Indica	USO DIRECTOR	Sr. V. Ossa	Costanera Norte	09:30 - 09:42 y 22:05 - 22:17
02/03/2008	66654	66801	No Indica	No Indica	USO DIRECTOR	Sr. V. Ossa	Costanera Norte	16:57 - 18:25
08/03/2008	67209	67275	No Indica	No Indica	USO DIRECTOR	Sr. V. Ossa	Costanera Norte	19:17 - 20:26
09/03/2008	67275	67349	No Indica	No Indica	USO DIRECTOR	Sr. V. Ossa	Costanera Norte	10:18 - 16:20
15/03/2008	67932	68036	No Indica	No Indica	USO DIRECTOR	Sr. V. Ossa	Costanera Norte	10:17 - 19:00
16/03/2008	68036	68086	No Indica	No Indica	USO DIRECTOR	Sr. V. Ossa	Costanera Norte	13:44 - 16:35
23/03/2008	68773	68975	No Indica	No Indica	USO DIRECTOR	Sr. V. Ossa	Costanera Norte	13:17 - 19:17
29/03/2008	69502	69753	No Indica	No Indica	USO DIRECTOR	Sr. V. Ossa	Costanera Norte	12:04 - 18:47
30/03/2008	69753	69802	No Indica	No Indica	USO DIRECTOR	Sr. V. Ossa	Costanera Norte	13:20
05/04/2008	70320	70489	No Indica	No Indica	USO DIRECTOR	Sr. V. Ossa	Costanera Norte	10:03 - 20:06
05/04/2008	70320	70489	No Indica	No Indica	USO DIRECTOR	Sr. V. Ossa	Autopista Central	10:10- 13:21
12/04/2008	70868	71151	No Indica	No Indica	USO DIRECTOR	Sr. V. Ossa	Costanera Norte	12:53 - 17:30
19/04/2008	71532	71616	No Indica	No Indica	USO DIRECTOR	Sr. V. Ossa	Costanera Norte	17:12 - 22:21
20/04/2008	71616	71659	No Indica	No Indica	USO DIRECTOR	Sr. V. Ossa	Costanera Norte	13:37 - 15:57
19/07/2008	NO REGISTRADO						Costanera Norte	00:40 - 00:52
26/07/2008	NO REGISTRADO						Costanera Norte	13:37
09/09/2008	78011	78121	8:30	17:30	USO DIRECTOR	Sr. R. Muñoz	Costanera Norte	19:47 - 22:57
08/10/2008	79834	80211	8:30	17:30	Stgo Valp Stgo Congreso	Sr. R. Muñoz	Costanera Norte	23:51 - 23:58
09/10/2008	80211	80576	8:30	17:30	USO DIRECTOR	Sr. R. Muñoz	Costanera Norte	00:04 - 00:14
15/11/2008	81890	81924	No Indica	No Indica	USO DIRECTOR	Sr. V. Ossa	Costanera Norte	11:28 - 12:04
15/11/2008	81890	81924	No Indica	No Indica	USO DIRECTOR	Sr. V. Ossa	Autopista Central	11:54

(\*) Información obtenida al cotejar el tráfico de las autopistas señaladas.





**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**  
**DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA**  
**ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO**

ANEXO N° 2

SERVICIOS COMPLEMENTARIOS CONTRATADOS

<b>Cientec Computación S.A</b>				
<b>Servicio entregado</b>	<b>Resolución Exenta N°</b>	<b>Fecha Resolución</b>	<b>Valor arriendo Mensual Total (UF)</b>	<b>Fecha término del contrato</b>
Arriendo de 5 computadores personales	16	17-01-2008	8,35+ IVA	30-11-2008
Habilitación y Securitización del sitio WEB	32	3-04-2007	2,59+ IVA	30-11-2008
Arriendo de 4 computadores personales más licencias, más 2 switch	72	5-06-2007	8,65+IVA	30-11-2008
Arriendo de 2 computadores personales.	27	8-02-2008	3,58+IVA	30-11-2008
		<b>Total (UF)</b>	<b>23,17+ IVA</b>	

*sc*





**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**  
**DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA**  
**ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO**

ANEXO N° 3

DOCUMENTOS RECIBIDOS CON ANTICIPACIÓN A LA PRESTACIÓN DEL  
SERVICIO O ENTREGA DE LOS BIENES.

Factura	Fecha	Proveedor	Monto \$	Detalle	Fecha Autorización de Pago	Nota
92064	30/12/2008	Bash	4.930.563	Adquisición de mobiliario	24/03/2009	1a
92065	30/12/2008	Bash	2.058.462	Por servicios de desarme e instalación, embalaje y traslado.	24/03/2009	1b
6554	29/12/2008	Datco	690.035	Cd Instalación Software SQL	04/03/2009	2
2241	23/12/2008	CR Ingeniería	11.541.889	Modificaciones en el Sistema de Climatización Edificio Moneda	23/03/2009	3
277	02/01/2009	Inmobiliaria Nialem S.A.	7.293.405	Pisos 16 y 17 Edificio Moneda	12/01/2009	4
Rec 3080	05/01/2009	Remodeladora Santiago Centro S.A.	2.938.528	Oficinas N° 143-144 box 108-126-127 ( Teatinos N° 950)	31/12/2008	4
b 20	31/12/2008	Cristian Pino Infante	868.829	Inspecciones Técnicas Oficinas UAF	09/02/2009	5

**Nota 1a:** Se devengó en el 2008 en la cuenta 14106 Muebles y Enseres, al cierre del periodo 2008 se reflejó como parte de la deuda flotante, la cual fue pagada posteriormente con el egreso N° 105, del 24 de marzo de 2009.

**Nota 1b:** Se devengó en el 2008 en la cuenta 53206 Mantenimiento y Reparaciones, al cierre del periodo 2008 se reflejó como parte de la deuda flotante, la cual fue pagada posteriormente con el egreso N° 105, del 24 marzo de 2009.

**Nota 2:** Se devengó en el 2008 en la cuenta 14101 Programas Computacionales, al cierre del periodo 2008 se reflejó como parte de la deuda flotante, la cual fue pagada posteriormente con el egreso N° 27, de 28 de enero de 2009. Adicionalmente se observó en la guía de despacho N° 4352 que el bien adquirido fue recepcionado el 4 de febrero de 2009.

**Nota 3:** Se pagó la factura mediante cheque N° 1508 con fecha 3 de enero de 2009, el cual quedó registrado con el egreso N° 673, contabilizado en el periodo 2008, con lo cual en conciliación bancaria de diciembre de 2008 se observa como cheque girado y no cobrado. Cabe señalar que dicho documento no fue entregado al proveedor y que adicionalmente como se dio autorización de pago casi a los 3 meses posteriores dicho documento se encontraba caducado, motivo por el cual se debió a anular el cheque y emitir un nuevo comprobante de egreso N° 136 con el cheque N° 1660.

*ve*





**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**  
**DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA**  
**ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO**

Nota 4: En el mes de diciembre de 2008 se pagaron cuatro arriendos correspondientes a los meses de diciembre y enero de 2009. Para pagar los arriendos del mes de enero 2009 correspondiente a las oficinas de Moneda N° 975 y las oficinas de Teatinos N° 950, se emitieron los cheques N° 1505 y 1528 con fecha 3 y 5 de enero de 2009, respectivamente, con lo cual en conciliación bancaria de diciembre de 2008 se observan como cheques girados y no cobrados.

Nota 5) Boleta N° 20, de 1 de diciembre de 2008 de don Cristian Pino Infante por \$868.829, inició sus trabajos el 9 de diciembre de 2008, sosteniendo reuniones de coordinación con el arquitecto, empresas adjudicadas, asesorías al Director de Servicio y al jefe de Administración y Finanzas y, en general, con todo el equipo de trabajadores.



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**División Auditoría Administrativa**  
Área Hacienda, Economía y Fomento Productivo

